



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-39866134--APN-DFYGREPM#ANMAT

---

VISTO el EX-2024-39866134- -APN-DFYGREPM#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma BODACH S.R.L., CUIT N° 30714431494, Legajo N° 2.213 (Rubro de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica ERUNDINA MARTA FASANELLA, Documento Nacional de Identidad N° 5.656.739, Matrícula Nacional N° 8.482, como Directora Técnica de la firma BODACH S.R.L., Legajo N° 2.213, con domicilio legal sito en la calle Pacheco N° 2.934, 5° piso, dpto. "C"; planta elaboradora y depósito sito en la calle 14 de julio N° 184/186, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 18 de abril de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANDREA AMELIA DOÑATE, Documento Nacional de Identidad N° 14.148.583, Matrícula Nacional N° 10.805, como Directora Técnica de la firma BODACH S.R.L., Legajo N° 2.213.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-39866134--APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga